



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 36-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **doce horas del diez de setiembre del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de Secretaría General de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico, encargado de la Presidencia de la Comisión Organizadora y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

### A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 35, de fecha 04 de setiembre del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

### B. DESPACHO:

1. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TUTORÍA UNIVERSITARIA  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
3. PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
4. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
5. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
6. SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LA ESTUDIANTE ABIGAIL ESTHER GAMARRA CONDOR  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
7. PROPUESTA DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL LACTARIO INSTITUCIONAL  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**

### C. INFORMES

1. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que el día 07 de setiembre de 2024 participó en la reunión referente al reinicio de la ejecución de la carretera de acceso a la ciudad Universitaria de Huancucro; asimismo, el 09 de setiembre de 2024, en la reunión de coordinación para la firma de convenios específicos y el 10 de agosto de 2024, se reunió con el Responsable de la Escuela Profesional de Administración, para tratar sobre la renuncia de un docente y la invitación a un congreso internacional en Brasil.
2. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que culminó la recepción de proyectos de la tercera convocatoria y el día hoy se realizará la evaluación para determinar los proyectos aptos que pasaran a la siguiente fase. Se realizó la reunión del Comité evaluador, conformado por los docente Rafael Julián Malpartida Yapias y César Raúl Castro Galarza, para el cierre del proyecto formativo del doctor Antony Paul Espíritu Martínez. Se viene realizando la difusión de los artículos científicos de las revistas, con el spot publicitario elaborado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

### D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 36-2024

### E. ORDEN DEL DÍA:

#### 1. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

A través del Informe N° 0245-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico envía a la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta para la II contratación docente por invitación para el semestre académico 2024-II; adjuntando los Oficios N°s 263-2024-UNAT/P-C-FCS, de la Facultad de Ciencias de la Salud y 0179-2024-UNAAT/P-C-FCA, de la Facultad de Ciencias Administrativas; asimismo, informa que: “Se ha revisado la documentación remitida por la Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Administrativas, y se observa que las propuestas presentadas cumplen con los requisitos establecidos para el dictado de los cursos en las plazas declaradas desiertas, según se detalla en el “Cuadro I”...”.

La Resolución de Comisión Organizadora N° 0281-2024-UNAAT, de fecha 04 de setiembre de 2024, aprueba la Directiva para la II Contratación Docente por Invitación de la UNAAT, del periodo académico 2024-II, que tiene como finalidad establecer un marco normativo claro y coherente para regular los requisitos y procedimientos para la contratación de docentes de pregrado en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) mediante el proceso de invitación. Su propósito es garantizar la calidad académica, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y atender de manera efectiva las necesidades educativas de la institución; asimismo, establece en el *Cronograma del II proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2024-II* que el inicio de la actividad docente es desde el 11 de setiembre de 2024.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la II contratación docente por invitación, para el semestre académico 2024-II, a partir del 11 de setiembre de 2024, según el consolidado elaborado por la Vicepresidencia Académica, que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Tipo de Contrato
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>			
01	SONIA INES PERALTA TORREJON	2	DC-B2
02	RICARDO IVAN YUPANQUI BERROCAL	3	DC-B2
03	JUSTA CHOQUEHUAYTA SUAREZ	4	DC-B2
04	MADELEINE BERTHA AMARO COSME	5	DC-B2
05	PAULO CESAR ALIAGA LUCEN	6	DC-B2
06	MARIA MAGDALENA NERY SEGURA	7	DC-B2
07	LUZ VERONICA SALINAS ACOSTA	8	DC-B2
08	JANET EVIS ROJAS TORRES	9	DC-B2
09	ANDREA LILIANA COCHACHI CALDERON	10	DC-B2
10	JOHN ALEXANDER JARA RUIZ	11	DC-B2
11	JHON ELADIO RIVERA CARMONA	12	DC-B2
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>			
12	PAUL DENIS MARTINEZ VITOR	1	DC-B1

#### 2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TUTORÍA UNIVERSITARIA

A través del Informe N° 0243-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita la conformación del Comité de Tutoría Universitaria, detallando los integrantes propuestos por cada una de las Coordinaciones de las Facultades, con los Oficios N°s. 258-2024-UNAAT/P-C-FCS, 0230-2024-UNAAT/C-FI y 175-2024-UNAAT/P-C-FCA y proponiendo a la docente que presidirá el Comité.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron CONFORMAR el Comité de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrado por los docentes ordinarios Yoselyn Erika Canchari Fierro, en calidad de Presidente y Felix Teran Hilares y Gary Francis Rojas Hurtado, en calidad de miembros.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 36-2024

3. PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I  
A través del Informe N° 0208-2024-UNAAT/VPA/CA el Presidente del Comité de Admisión solicita la aprobación del Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2025-I; sustentando que con el Acta de Reunión de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito por el Vicepresidente Académico y los Coordinadores de Facultad, se detalla el número de vacantes por cada carrera profesional.

Al respecto, el Estatuto de la UNAAT, en el Artículo 188 que: *“El proceso de admisión a la UNAAT se realiza mediante concurso público, previa definición y aprobación del número de vacantes y máximo una vez por ciclo; donde, los ingresantes iniciarán sus labores académicas según el calendario académico correspondiente. Cada concurso consta de una prueba de conocimientos como proceso obligatorio principal, complementada con una evaluación de habilidades matemáticas y verbales, y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.”*

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0242-2024-UNAAT/VPA, emite opinión favorable por la aprobación, mediante acto resolutivo, del Cuadro de Vacantes 2025-I, detallando el consolidado correspondiente.

### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que se detalla a continuación:

Escuela Académico Profesional	Educación Secundaria y Educación Básica Alternativa															
	Centro Pre Universitario															
	Primera Selección 5to de Secundaria															
	Primeros puestos (Convenio UGEL-TARMA)															
	Personas con discapacidad (Ley N°29973)															
	Víctimas del terrorismo (Ley N° 28592)															
	Programa Integral de Reparaciones (PIR Ley N° 28592)															
	Deportistas calificados															
	Convenio Comunidad San Miguel de Acobamba															
	Convenio Municipalidad de Huasahuasi															
	Convenio con la Municipalidad Distrital de Acobamba															
	Traslado Interno															
	Traslado externo															
	TOTAL GENERAL															
	INGRESANTES CEPRE CICLO REGULAR 2024-I															
	TOTAL PENDIENTE POR CUBRIR															
Administración	12	20	7	10	3	1	1	1	1	2	2	-	-	60	9	51
Enfermería	12	12	4	3	2	1	1	-	1	2	2	-	-	40	8	32
Ingeniería Agroindustrial	16	17	5	5	3	1	1	1	1	5	5	-	-	60	4	56
Medicina Humana	12	8	5	11	2	1	1	-	-	-	-	-	-	40	-	40
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>52</b>	<b>57</b>	<b>21</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>200</b>	<b>21</b>	<b>179</b>

4. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A través del Oficio N° 259-2024-UNAAT/P-C-FCS la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita el cambio de Responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponiendo a la Mg. Rossana Inés Hilario Povis.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 36-2024

Del Informe N° 0244-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita se formalice la designación de la Mg. Rossana Inés Hilario Povis como responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante acto resolutivo.

### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DAR POR CONCLUIDA, al 10 de setiembre de 2024, la designación de la docente ordinaria Galia Mavel Manyari Cervantes como responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT; así como DESIGNAR a la docente ordinaria Rossana Inés Hilario Povis como responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT, desde el 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

### 5. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

A través del Oficio N° 182-2024-UNAAT/P-C-FCA el Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas propone la designación del docente MSc. Rubén García Huamaní como Responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas.

### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DAR POR CONCLUIDA, al 09 de setiembre de 2024, la designación del docente ordinario Wily Leopoldo Velásquez Velásquez como responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAAT; así como DESIGNAR al docente ordinario Rubén García Huamaní como responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAAT, del 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2024.

### 6. SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LA ESTUDIANTE ABIGAIL ESTHER GAMARRA CONDOR

A través de la solicitud de fecha 27 de agosto de 2024, la estudiante Abigail Gamarra Condor solicita ampliación para matricularse en el semestre académico 2024-II, sustentando motivos económicos y de salud.

El Director de Asuntos Académicos, con el Informe N° 0185-2024-UNAAT/VPA/DAA, eleva la solicitud al Vicepresidente Académico, adjuntando el Informe Técnico N° 014-2024-UNAAT/VPA/DAA, donde se sugiere aprobar la matrícula, de manera excepcional, correspondiente a la estudiante Abigail Esther Gamarra Condor, por motivo de accidente y de salud.

El Director de Bienestar Universitario, mediante el Informe N° 0169-2024-UNAAT/VPA-DBU, remite el Informe N° 125-2024-UNAAT/VPA-DBU-SS, donde la Responsable del servicio social recomienda que: *“Teniendo en cuenta los riesgos asociados a la deserción académica y las dificultades personales que ha enfrentado la alumna, se insta a considera su situación de manera compasiva y flexible, permitiéndole completar su matrícula y continuar con sus estudios sin interrupciones, de la estudiante Gamarra Condor, Abigail Esther, quien cursa el V ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería.”*

La Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el Oficio N° 264-2024-UNAAT/P-C-FCS, remite el Informe N° 054-2024-UNAAT/VPA/REPE, donde la Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería concluye que: *“Amparado en la segunda disposición transitoria del Reglamento Académico de la UNAAT, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2021-CO-UNAAT, mi despacho aprueba acceder de manera EXCEPCIONAL la matrícula de la estudiante Abigail Esther Gamarra Córdor para el semestre académico 2024-II.”*

De la Opinión Legal N° 2016-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica analiza que: *“(…) Al respecto y en relación a lo argumentado este despacho considera otorgar la apertura de matrícula de MANERA EXCEPCIONAL a la estudiante Abigail Esther Gamarra Córdor, considerándose las circunstancias de salud y de robo sufrido, asimismo, recomendamos considerar la implementación de políticas y normativas que guíen en el actuar y manejo de estos casos particulares, que requieren de acciones extraordinarias (como la apertura de matrícula en el caso particular), asimismo esto dotaría de transparencia y equidad en el acceso de oportunidades.”*

### ACUERDO



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 36-2024

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la matrícula, excepcional, solicitado por la estudiante Abigail Esther Gamarra Córdor, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT; disponiendo que la Dirección de Asuntos Académicos y la Dirección General de Administración realicen las acciones complementarias que el caso amerite.

### 7. PROPUESTA DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL LACTARIO INSTITUCIONAL

A través del Informe N° 059-2024-UNAAT/VPA-DBU el Director de Bienestar Universitario remite el Plan de Implementación de Lactario Institucional, propuesto con el Informe N° 058-2024-UNAAT/VPA/SS, de Servicio Social.

La Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna y el Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0389-2024-UNAAT/P-OPP, otorga la disponibilidad presupuestal de S/4,000.00 y ratifica la opina vertida en el Informe N° 101-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto opina que resulta viable la aprobación del Plan de de implementación de lactario institucional de la UNAAT.

El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el Informe Técnico N° 032-2024-UNAAT/OGC/Egd, emite opinión viable para la aprobación del Plan propuesto.

A través del Informe N° 0164-2024-UNAAT/VPA-DBU el Director de Bienestar Universitario, remite el Plan de Implementación de Lactario Institucional de la UNAAT, con el levantamiento de las observaciones realizadas con el Informe N° 089-2024-UNAAT/P-OAJ; en consecuencia, con la Opinión Legal N° 215-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la aprobación del Plan de Implementación de Lactario Institucional de la UNAAT, contando con la disponibilidad presupuestal de S/4,000.00.

Del Informe N° 0247-2024-UNAAT/VPA, el Vicepresidente Académico solicita la aprobación del Plan de Implementación del Lactario Institucional de la UNAAT, mediante acto resolutivo.

### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Implementación del Lactario Institucional de la UNAAT, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario.

Sin más que tratar, el Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.



  
ANGEL ALMIDÓN ELESCANO  
Vicepresidente Académico  
UNAAT



  
DAVID ELI SALAZAR ESPINOZA  
Vicepresidente de Investigación  
UNAAT



  
BETHZABE BARRUETA VILCHEZ  
Secretaria General  
UNAAT